

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

19693 MELILLA.

Audiencia Provincial de Málaga

Sección Séptima

Melilla

Requisitoria

Por la presente se cita y llama al acusado Omar Jouhri, titular del Pasaporte Marroquí n.º M 648395, C.I.N.- NM 806901, y P. Resid. Holanda NLD74274673, nacido en Aklim (Marruecos), el 9-8-1973, hijo de Abdelkader y de Mimona, con domicilios en calle Quriolln 97 Utrecht o calle Regulier Bepaalde Tijd Utrech (Holanda).

Inculpado por delito de contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, en p. abreviado 40/07, Rollo de Sala 5/09, dilig. previas 194/07, para que en el plazo de diez días comparezca ante esta Sala como preceptúan los artículos 503, 504, 835 siguientes y concordantes de la L.E.Crim. y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido inculpado, procedan a su busca, detención e ingreso en prisión.

En Melilla, 5 de mayo de 2009.- La Secretaria del Juzgado de Instrucción n.º 3.

ID: A090045202-1